



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Arequipa, 28 de Diciembre del 2023



Firmado digitalmente por DE LA
CUBA CHIRINOS Cesar Augusto FAU
20456310959 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Arequipa
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.12.2023 19:51:55 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001729-2023-P-CSJAR-PJ

*"Concede licencia sin goce de haber por motivos personales –
Dr. Edwin Adelo Flores Cáceres"*

VISTO: La solicitud presentada por el señor magistrado Edwin Adelo Flores Cáceres Juez Superior de la Sala Laboral Transitoria, así como el Informe Legal N° 000648-2023-AL-P-CSJAR-PJ de Asesoría Legal que antecede; y

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, el señor magistrado Edwin Adelo Flores Cáceres Juez Superior de la Sala Laboral Transitoria, mediante escrito presentado el veintidós de diciembre del presente año, sucintamente solicita licencia sin goce de haber por motivos personales por el periodo comprendido del tres al treinta y uno de enero del año dos mil veinticuatro, a fin de atender a cabalidad problemas cuya solución le es impostergable, habiendo sustentado su pedido ante el despacho de Presidencia. Precisando que dicha licencia, no implica que deje de emitir voto en los expedientes que como Juez Superior ha conocido para su resolución, antes de aquella como manda la Ley.

Segundo.- Que, al respecto la oficina de Asesoría Legal emite informe favorable en cuanto al pedido del señor magistrado, encontrando lo solicitado acorde a la Ley de la Carrera Judicial –Ley N° 29277, que en su artículo 35° inciso diez contempla el derecho de los magistrados a permisos y licencias conforme a ley, concordante con el Reglamento de Licencias para Magistrados, aprobado mediante Resolución N° 018-2004-CEPJ, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en el inciso b) de su artículo ocho precisa las licencias a que tienen derecho los magistrados del Poder Judicial enunciando entre uno de sus supuestos, el otorgamiento de la licencia sin goce de remuneraciones por asunto de índole personal. Atendiendo a los motivos invocados por el magistrado en mención y a que se garantiza la atención de los expedientes a su cargo, corresponde otorgarse la licencia solicitada.

Por estos fundamentos:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.– CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE HABER por motivos personales y de manera excepcional al señor magistrado Edwin Adelo Flores Cáceres Juez Superior de la Sala Laboral Transitoria de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, por el periodo comprendido del tres al treinta y uno de enero del año dos mil veinticuatro.

Artículo Segundo.– Póngase la presente en conocimiento del interesado, con comunicación de la Oficina de Personal para la anotación de la presente en el registro





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

correspondiente e incorporación en el legajo personal del señor magistrado y comunicando oportunamente a la Corte Suprema de Justicia de la República, Sub-Gerencia de Personal y Escalafón Judicial del Poder Judicial, a través de Administración Distrital.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CESAR AUGUSTO DE LA CUBA CHIRINOS
Presidente de la CSJ de Arequipa
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

CDC/oet

